

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

61**MADRID NÚMERO 39****EDICTO**

Doña María Luz García Leyva, secretaria del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 160 de 2010 se han dictado providencia y diligencia que dicen:

Providencia

Magistrada-juez de instrucción, doña Belén Sánchez Hernández.—En Madrid, a 25 de mayo de 2011.

Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones déjese sin efecto el auto y el decreto de fecha 3 de febrero de 2011, y se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones por doña Isabel Calleja Soloera. Pasen los autos a la secretaria para la tramitación del recurso.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este órgano judicial.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria.—En la misma fecha, se procede a dar traslado del recurso de apelación, a que se refiere la anterior providencia, al resto de las partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Julia González Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/44.055/11)